

AUTOS MARCOS, S. A.
(Sociedad absorbente)

DORADO MOTOR, S. A. U.

ORLANDO MOTOR, S. A. U.
(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que, por un lado, el Accionista Único de las sociedades «Dorado Motor, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Orlando Motor Sociedad Anónima Unipersonal», y, por otro lado, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con carácter universal, de «Autos Marcos Sociedad Anónima», en fecha 16 de noviembre de 2007, acordaron la operación de fusión por absorción en virtud de la cual, la sociedad «Autos Marcos Sociedad Anónima», absorbe a las sociedades «Dorado Motor, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Orlando Motor Sociedad Anónima Unipersonal», mediante la transmisión en favor de «Autos Marcos Sociedad Anónima», de la totalidad de activos y pasivos de éstas últimas, todo ello, sobre la base de las menciones y términos que se recogen en el proyecto de fusión suscrito por todos los órganos de administración de las sociedades intervinientes, con fecha 8 de noviembre de 2007, debidamente presentado a depósito en los Registros Mercantiles de Alicante y Murcia. Se aprobó por cada una de las sociedades involucradas en la presente operación, como balance de fusión el cerrado a fecha 31 de octubre de 2007.

Dado que la totalidad de las acciones representativas del 100 por cien del capital social de las mercantiles «Dorado Motor, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Orlando Motor Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedades absorbidas), son íntegramente titularidad de «Autos Marcos Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), a la presente fusión le son de aplicación las normas y preceptos que se recogen en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y normas concordantes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los balance de fusión y cuanta otra documentación así les facultase la legislación vigente, toda la cual se encuentra a disposición de éstos en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante y Murcia, 16 de noviembre de 2007.—Don David Verdejo García y don Francisco Joaquín Bañuls, Secretario y Presidente, respectivamente, del Consejo de Administración de Dorado Motor, S.A.U., y, adicionalmente, don Francisco Joaquín Bañuls como Administrador Solidario de Autos Marcos, S.A., y Administrador Único de Orlando Motor, S.A.U.—70.480.

1.ª 21-11-2007

AVELINO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 5/07 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Avelino Martínez González» se ha dictado con fecha 10 de mayo de 2007 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 3.271,85 euros.

Gijón, 2 de noviembre de 2007.—Secretaría Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—69.082.

**AYG ADMINISTRATIVO
Y CONTABLE, S. A.**

En el día de hoy se acordó reducir el capital social en 60.000 euros, quedando establecido este en 78.000 euros.

Barcelona, 6 de noviembre de 2007.—Administrador, Enrique Gil Utges.—68.869.

BERN-WAGEN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

**AUTOMOTIVE SHARE
CORPORATION, S. L.**
Sociedad unipersonal

ZAGA TECHNOLOGY, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 15 de noviembre de 2007, el socio único de «Bern-Wagen, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Automotive Share Corporation, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Zaga Technology, Sociedad Limitada Unipersonal», ha acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Automotive Share Corporation, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Zaga Technology, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Bern-Wagen, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Abrera (Barcelona), 15 de noviembre de 2007.—El Administrador único de Bern-Wagen, S. L., Sociedad Unipersonal, Automotive Share Corporation, S. L., Sociedad Unipersonal y de Zaga Technology, S. L., Sociedad Unipersonal, Vicente Bernad Covés.—70.197.

2.ª 21-11-2007

BEST MOJACAR BEACH, S. A.
(Sociedad cedente)

SALOU NUEVO HABITAT, S. L.
(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de activo y pasivo

En Junta General y Universal de accionistas de carácter extraordinario, celebrada el día 31 de octubre de 2007 se adoptó el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la transmisión en bloque de todo el patrimonio social, activo y pasivo, a Salou Nuevo Habitat, Sociedad Limitada.

El traspaso se considerará efectuado a efectos contables, por cuenta de la cesionaria, con fecha 1 de enero de 2008.

En cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, los

acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a oponerse al acuerdo adoptado en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión, así como obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance sobre el cual se sustenta la realización de esta operación.

En Benalmádena (Málaga), 12 de noviembre de 2007.—El Administrador Único, Ramón Vernet Barceló.—70.485.

1.ª 21-11-2007

**BIENES INDUSTRIALES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

**SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

El 19 de noviembre de 2007 el Socio Único de «Servicios de Administración, Sociedad Limitada unipersonal» (sociedad absorbida) y de «Bienes Industriales, Sociedad Limitada unipersonal» (sociedad absorbente) acordó su fusión con disolución sin liquidación de la absorbida, que traspasará a la absorbente en bloque, a título universal, todos sus bienes, derechos y obligaciones.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones recogidos en el citado acuerdo, descritos a su vez en el Proyecto de Fusión por Absorción que se presentará a depósito ante el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; así como el de los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.—El Administrador Único, D. Carlos Jorge Lobsiger Arrufí.—71.040.

1.ª 21-11-2007

BODEGA Y VIÑAS ALDOBA, S. A.
(Sociedad absorbente)

MONTIEL CONSULTORES, S. L.
(Sociedad absorbida)

1. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de socios y accionistas de las entidades «Bodegas y Viñas Aldoba, S.A.», y «Montiel Consultores, S.L.», en sus respectivas reuniones de 20 de septiembre de 2007, aprobaron por unanimidad lo siguiente:

2. La fusión por absorción de la entidad «Montiel Consultores, S.L.» por la entidad, «Bodega y Viñas Aldoba, S.A.». En virtud de dicha fusión, «Bodega y Viñas Aldoba, S.A.» (absorbente) adquirirá el patrimonio de la entidad «Montiel Consultores, S.L.» (absorbida) que se extinguirá, aumentando aquella el capital social en la cuantía de sesenta y nueve mil quinientos treinta y cinco euros y setenta céntimos de euro (69.535,70 €).

Las operaciones se acordaron sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes de fecha 26 de julio de 2007, y expresamente autorizados por acuerdo de sus respectivas Juntas generales universales de la misma fecha, que fue depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real con fecha 14 de agosto de 2007.

3. Que los Balances de fusión fueron aprobados por unanimidad por las respectivas Juntas generales.

4. De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener los textos íntegros de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como del derecho de oposición que asiste a los acreedores (un mes desde el último anuncio), igualmente se hace constar el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tomelloso, 20 de septiembre de 2007.—El Administrador único de «Montiel Consultores, S.L.» y de «Bodega y Viñas Aldoba, S.A.», Ramón Sampedro Ramírez.—69.274.
y 3.ª 21-11-2007

BRISASOL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente y escindida
parcialmente)

ALCORAX, S. L.
Sociedad unipersonal

REUS SUR, S. L.
Sociedad unipersonal

RODOR, S. A.
(Sociedades absorbidas)

LOSPIRED, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria de la escisión
parcial)

Anuncio de fusión y de escisión parcial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 12 de noviembre de 2007 se ha acordado, por unanimidad, en Juntas Generales y Universales de socios y o Accionistas de «Brisasol, Sociedad Limitada Unipersonal», «Alcorax, Sociedad Limitada Unipersonal», «Reus Sur, Sociedad Limitada Unipersonal», «Rodor, Sociedad Anónima» y de «Lospired, Sociedad Limitada Unipersonal», lo siguiente:

I. Acuerdo de absorción de «Alcorax, Sociedad Limitada Unipersonal», «Reus Sur, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Rodor, Sociedad Anónima» (Sociedades Absorbidas) por parte de «Brisasol, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de sus respectivos patrimonios íntegros a título universal a la Sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión y escisión de fecha 12 de noviembre de 2007.

II. Acuerdo de escisión parcial de «Brisasol, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad escindida) a favor de «Lospired, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Beneficiaria) como sociedad beneficiaria de la escisión, mediante el traspaso en bloque por parte de la Sociedad escindida, a favor de la Sociedad beneficiaria, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo correspondientes a la cartera compuesta por el cien por cien del capital social de «Rodor Apartamentos, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Makati Innovación, Sociedad Limitada Unipersonal», «Salou Mantenimiento, Sociedad Limitada Unipersonal» y del 89,61% del capital social de «Faletu, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de fusión y escisión de fecha 12 de noviembre de 2007.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la citada fusión y escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y escisión adoptados, así como los balances de fusión y de escisión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho a

oponerse a la fusión y a la escisión en el plazo y términos previstos en el artículo 243º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salou (Tarragona), 12 de noviembre de 2007.—Don Gil Cristià Llevat y doña María Dolores Oliva Oliva, Administradores Solidarios de «Brisasol Sociedad Limitada Unipersonal». Don Gil Cristià Llevat, Administrador Único de «Alcorax, Sociedad Limitada Unipersonal». Don Gil Cristià Llevat, Administrador Único de «Reus Sur, Sociedad Limitada Unipersonal». Don Gil Cristià Oliva, Administrador Único de «Rodor, Sociedad Anónima». Don Gil Cristià Llevat, persona física representante de «Makati Innovación, Sociedad Limitada Unipersonal» Administrador Único de «Lospired, Sociedad Limitada Unipersonal».—70.166.

2.ª 21-11-2007

BRUNARA, SICAV, S. A.

Canje de acciones

De conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión y los acuerdos adoptados en Junta General de Accionistas de «Brunara, SICAV, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente y «BBVA Cartera, SICAV, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones, se hacen públicos las condiciones y procedimiento de canje de las acciones de «BBVA Cartera, SICAV, Sociedad Anónima» por las acciones de «Brunara, SICAV, Sociedad Anónima».

Los titulares de las acciones de «BBVA Cartera, SICAV, Sociedad Anónima», podrán dirigirse a las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), donde tengan depositadas sus acciones, las cuales realizarán las gestiones oportunas para el canje.

Se ha designado como entidad agente para efectuar la operación de canje a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima (BBVA).

Relación de canje: El canje se realizará en las siguientes proporciones:

Por cada 23 acciones de BBVA Cartera, SICAV, Sociedad Anónima los accionistas de esta sociedad recibirán 18 acciones de Brunara, SICAV, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida, recibirán una compensación en metálico necesaria para ajustar el tipo de canje de 0,0022 euros por acción de «BBVA Cartera, SICAV, Sociedad Anónima».

Tratamiento de picos: La relación de canje para los accionistas de «BBVA Cartera, Sociedad Anónima» equivale en términos unitarios a 1 acción de «Brunara SICAV Sociedad Anónima» por cada 1,27753 acciones de «BBVA Cartera, SICAV, Sociedad Anónima», por lo que resulta previsible que algunos accionistas de ésta última, tengan un número de acciones que no sea múltiplo exacto de la proporción establecida, dando origen a picos o fracciones de acciones que no tendrían derecho a recibir un número entero de acciones de «Brunara, SICAV, Sociedad Anónima». Por todo ello, los accionistas de «BBVA Cartera, SICAV, Sociedad Anónima» podrán agruparse en el plazo de una semana a contar desde la publicación del presente anuncio o transmitir acciones para proceder al canje de acciones de «Brunara, SICAV, Sociedad Anónima».

En línea con lo mencionado anteriormente y con objeto de facilitar la realización del canje, si en el plazo de una semana desde la publicación del presente anuncio, no se reciben instrucciones concretas en la entidad participante correspondiente, BBVA como entidad agente de picos, actuando en nombre y por cuenta de BBVA Patrimonios Gestora, SGIIC, Sociedad Anónima, adquirirá las acciones o fracciones de acciones de «BBVA Cartera, SICAV, Sociedad Anónima», que no lleguen al múltiplo de 1,27753. El precio al que será adquirida cada acción de «BBVA Cartera, SICAV, Sociedad Anónima», será el valor liquidativo de esta entidad que ha servido de base para determinar la mencionada ecuación de canje.

Período de canje: El canje de las acciones se realizará dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Entrega de acciones: De acuerdo con lo establecido en el proyecto de fusión y en los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas de Accionistas de las sociedades afectadas, para esta entrega o canje de acciones no será necesario ampliar el capital social de Brunara, Sicav, Sociedad Anónima ya que las acciones a entregar son las que esta sociedad mantiene en cartera, así como acciones con cargo al capital no emitido, dentro de las magnitudes fijadas en el capital estatutario máximo de Brunara, SICAV, Sociedad Anónima, de conformidad con sus Estatutos Sociales.

Madrid y Bilbao, 15 de noviembre de 2007.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, de Brunara SICAV Sociedad Anónima, don Fernando Quintana Fernandez y de BBVA Cartera SICAV Sociedad Anónima, don Alberto Calvo Carrasco.—70.182.

C-15, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de C-15, Sociedad Anónima ha acordado, en su sesión del día 6 de noviembre de 2007, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, según se indica a continuación: Fecha, hora y lugar: Día 22 de diciembre de 2007, Hora: A las Diez - Lugar: Madrid, Domicilio Social de C-15, Sociedad Anónima, Calle Oquendo, número 23, 1.ª planta, en primera convocatoria.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta General en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el 23 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Autorización al Órgano de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Modificar el Órgano de Administración de la sociedad C-15, Sociedad Anónima, sustituyendo el Consejo de Administración por un Administrador Único.

Tercero.—Consecuentemente, modificar los artículos 8, 15, 16, 17, 19, 20, 21 y 22 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Dimisión, o cese en su caso, de todos los miembros del Consejo de Administración, y nombramiento a propuesta de los señores accionistas de un Administrador Único de la sociedad C-15, Sociedad Anónima.

Quinto.—Determinación de la remuneración fija mensual del Administrador Único para el ejercicio 2008.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, incluyendo la de subsanación de los mismos.

Derecho de Información: A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto literal del informe del Consejo de Administración sobre los puntos del orden del día objeto de informe, y el texto literal de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales a que se refiere el punto Segundo.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante el Acta de la Junta General.

Madrid, a 6 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Morales Santiaago.—71.079.

CAIMER CUINES I BANYS,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 134/06, a instancia de Inmaculada